



**COINTEC**  
Electromechanical Contractors Inc.

P

Quito, marzo 11 de 2009

Por el presente documento, el suscrito Presidente de la compañía COINTEC Electromechanical Contractors Inc., empresa debidamente constituida de acuerdo con las leyes del Estado de la Florida, Estados Unidos de América, de paso por la ciudad de Quito, Ecuador, doy poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a la Lic. Sonia Sandra Zambrano Vera, ciudadana ecuatoriana residente en la ciudad de Quito, República de Ecuador, para que en nombre de nuestra empresa, la represente en su calidad de empresa accionista de las compañías ecuatorianas COINTEC S.A. Ingenieros Contratistas y NACYMEL S.A. Ingenieros Contratistas, en todo acto y decisión que se tomen en las Asambleas Generales y Juntas de Accionistas y en general, en todo acto y decisión que se deban tomar en nuestra calidad de accionistas de las mencionadas empresas ecuatorianas y en las obligaciones que como empresa extranjera accionista de una empresa ecuatoriana puedan existir en la República del Ecuador.

Atentamente

Jesús M. Beltrán Perdomo  
Presidente y Representante Legal de  
COINTEC Electromechanical Contractors Inc.

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecisiete de Marzo del año dos mil diez, ante mí la Doctora Mariela Pozo Acosta, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor ingeniero JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO, en calidad de Presidente y Representante Legal de la empresa denominada COINTEC Electromechanical Contractors Inc., portador del pasaporte colombiano número: CC uno nueve uno cinco seis siete cero cinco (CC19156705).- El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente domiciliado en la ciudad de Lake Mary, Estado de La Florida, Estados Unidos de América, de paso por esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil a quien de conocer soy fe en razón del pasaporte que me presenta, quien de conformidad con el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, comparece a fin de reconocer su firma y rúbrica en la certificación de la EMPRESA que antecede, quien bajo juramento y conociendo las penas del perjurio, la reconoce como suya propia, la misma que utiliza en todos sus actos públicos y privados y para constancia se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual soy fe.-S.V.

ING. JESUS MARIA BELTRAN PERDOMO  
Pasaporte colombiano número CC19156705



NOTARIA TRIGÉSIMAS PRIMERA DEL CANTÓN QUITO